MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 279
SANTA FE, 29 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000302/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición anual de kits de reactivos, consumibles y bienes de uso para los Laboratorios Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para proceder a dicha contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 ss. y cc. de la Ley Nro. 12.510, su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16 y a las disposiciones establecidas en la Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, se procede a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor;

Que la gestión excede el límite máximo para realización de licitaciones y concursos según el artículo 36° de la Ley Nro. 14.075 de Presupuesto Año 2022, por lo que se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Pública N° 09/2022.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 09/2022, que forma parte integrante de la presente, para la adquisición anual de kits de reactivos, consumibles y bienes de uso para los Laboratorios Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL ($ 6.100.000,00), importe total de la gestión.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N° 09/2022, publicar en la página Web del Ministerio Público de la Acusación; tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de mayor circulación, esto a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de la Gestión Pública del Poder Ejecutivo y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 132° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16 y las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 00923/19.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
Santa Fe ~ 1° Junta 2933 (Planta alta) / +54 342-4572536/45
contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
www.mpa.santafe.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022.- ***EXPTE. N° FG-000302/2022.-***

OBJETO: "Adquisición anual de kits de reactivos, consumibles y bienes de uso para los Laboratorios Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación", según lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo que se detalla en **Anexo - Especificaciones Técnicas.**

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El precio de venta del pliego es de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 2.440,00.-), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta No 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060 a la orden del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, desde cualquier banco del país, CUIT del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: 30-71234498-5.
- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta No 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060 a la orden del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, CUIT del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: 30-71234498-5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe descargarse de la página del Ministerio Público de la Acusación desde el siguiente sitio: mpa.santafe.gov.ar, ingresando al Link ADMINISTRACIÓN - COMPRAS Y CONTRATACIONES.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicional y el pleno sometimiento al mismo.

1.2.- FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN sito en calle 1° Junta 2933 – Planta Alta- de la ciudad de Santa Fe, siendo éste el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas. **Se entregará recibo por la recepción de las mismas.**

1.3.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **día 8 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas**, en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

2.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas se realiza conforme a las disposiciones del punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta ilegitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases de Bases y Condiciones en los términos del artículo 14° de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2.- SISTEMA DE GESTIÓN

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

La presente gestión es de alcance nacional y de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

2.3.- NOTIFICACIONES

A este efecto, el oferente deberá fijar domicilio e informar dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen en relación a la presente gestión, de conformidad a la cláusula 1.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN en la forma indicada en el párrafo anterior.

3.- DE LOS OFERENTES

3.1.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al Ministerio Público de la Acusación por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

4.- DE LAS OFERTAS

4.1.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.2.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

A. Deberán ser presentadas **en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas,** y de conformidad a lo establecido en el punto 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el mismo.

B. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria, ***de***

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 139 inciso e, punto 7, del Anexo Único del Decreto N° 1104/16

4.3.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamiento precitado.

4.4.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme al artículo 135 de la Ley N° 12.510: "La presentación por el oferente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente".

5.- CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta estará integrada por los documentos detallados en el punto 4.4. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a los que se agregará:

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales, detallando como mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de las notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.

2. Índice de la documentación presentada.

3. La oferta firmada por el oferente.

4. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.

5. Constancia de adquisición del Pliego.

6. **Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**

7. Tasa Retributiva de Servicios $648,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los bancos habilitados para el cobro. En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.

8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado,

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

9. Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

10. Declaración jurada indicando que la documentación requerida por el Registro de Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, ha sido presentada y se encuentra vigente.

En caso de no estar inscripto en dicho Registro, copia certificada de: constancia de iniciación de trámite en el RUPyCP, Documento Nacional de Identidad o del Contrato Social o estatutos o compromiso de conformación asociativo y del acta de designación de autoridades vigentes.

11. Declaración de constitución del domicilio del oferente y de una dirección de correo electrónico en las que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones.

12. Declaración Jurada de aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.

13. Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Sector Público Provincial No Financiero, de conformidad al artículo 141° de la Ley N.° 12.510.

14. Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de la Ley N° 13.505, deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

15. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A".

16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en Anexo de Especificaciones Técnicas.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar, **en pesos**, los valores unitarios, el total del renglón y el total general de la oferta. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Importante: Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

5.3. MEJORA DE OFERTA

El Ministerio Público de la Acusación podrá solicitar mejora de precios a las ofertas admisibles que se encuentren mejor colocadas, de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 133 de la Ley N° 12.510.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará **por renglón completo** y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de las normas que conforman el marco jurídico, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación.

De estimarlo conveniente, el Ministerio Público de la Acusación, podrá aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

7.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1- FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **Si se optara por pagaré deberá contener la reposición del impuesto de sellos correspondiente.**

C.P.N. CARLOS ERMO M. RABAZZI
Asesor General
Ministerio Público de la Acusación

7.2.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá constituirse, **en pesos**, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

7.3.- GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN

Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

7.4.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá por el tres por ciento (3%) sobre el monto de la oferta del impugnante.

CAPITULO 8
CONDICIONES ESPECIALES

8.1.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, sede del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

8.2.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en Anexo – Especificaciones Técnicas.

8.3.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.
Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales, solo para los bienes de los Renglones 1, 2, 3 y 4 -Kits de reactivos- en virtud de los plazos de entrega contemplados para estos bienes, previa conformidad del organismo

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

receptor.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

8.4.- FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.° 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

8.5.- FACULTAD REVOCATORIA

Los instrumentos de convocatoria o contratación deben dejar expresamente a salvo la potestad del titular del Poder Ejecutivo y Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado.

8.6.- REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá también resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

CAPÍTULO 9
INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO

9.1.- PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

INFORMES:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

1° Junta 2933 – Planta Alta - SANTA FE

Correo Electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio Web: www.mpa.santafe.gov.ar

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022.- ***EXPTE. N° FG-000302/2022.-***

OBJETO: "Adquisición anual de kits de reactivos, consumibles y bienes de uso para los Laboratorios Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación."

KITS DE REACTIVOS:

Renglón	Cantidad -expresada en unidades-	Detalle
1	30 (treinta)	KIT DE 6 DROGAS EN ORINA. TIPO ABON X 25 DETERMINACIONES (THC+COC+BZO+AMP+BAR+MDMA)
2	20 (veinte)	KIT DE 10 DROGAS EN ORINA. TIPO ABON X 25 DETERMINACIONES (THC+COC+BZO+AMP+BAR+MDMA+OPI+TCA+MOP+PCP)
3	18 (dieciocho)	KIT INMUNOLÓGICO DE 7 DROGAS DE ABUSO EN SANGRE - TIPO MONTEBIO - 25 DET. (COC/YHC/ANF/MOR/BZO/BZO/MTA/BAR)
4	90 (noventa)	KIT SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL TIPO MONTEBIO X 25 DET.

PLAZO DE ENTREGA: La **primer mitad** de los bienes deberá efectuarse dentro dentro del plazo máximo de 15 (veinte) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente; y la **mitad restante** hasta

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

completar el total, dentro de los 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la entrega de lo anterior y **deberán contar con una fecha de vencimiento no menor al mes de Junio de 2023.**

REACTIVOS VARIOS:

Renglón	Cantidad -expresada en unidades-	Detalle
5	3 (tres)	ACEITE DE INMERSION x 100ml
6	15 (quince)	AGUA DESTILADA CLSI TIPO 2 O SUPERIOR X 5 LTS
7	6 (seis)	AGUA DESTILADA CALIDAD HPLC X 1L
8	1 (uno)	AGUA OXIGENADA 100 VOL x litro
9	2 (dos)	AGUA OXIGENADA 10 VOL x litro
10	1 (uno)	ALFANAFTILAMINA x 100 g
11	3 (tres)	BENCIDINA SOLIDA x 5g – TIPO SIGMA
12	2 (dos)	COLORANTE INDIGO CARMÍN p.a. (CI 73015) TIPO MERCK x 25 grs
13	1 (uno)	COLORANTE NUCLEAR FAST RED - Nuclear Fast Red 60700-5G TIPO SIGMA ALDRICH
14	8 (ocho)	DETERGENTE NO IONICO x 5 L
15	32 (treinta y dos)	HIPOCLORITO DE SODIO (Agua Lavandina Concentrada) x 5L

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

16	12 (doce)	JABON LIQUIDO bidón 5 L
17	1 (uno)	LEUCOBASE VERDE DE MALAQUITA x 25g
18	2 (dos)	PLACAS CROMATOGRÁFICAS: TLC SILICA GEL 60 F254. 25 PLACAS DE ALUMINIO 20X20 CM. TIPO MERCK
19	2 (dos)	POLVO DE ZINC METALICO x 50g
20	2 (dos)	RODIZONATO DE SODIO
21	2 (dos)	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE - LIQUIDO - 1 L - CAS 64-17-5 99.9% PUREZA O SUPERIOR
22	24 (veinticuatro)	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA X 500 ML
23	4 (cuatro)	SULFATO DE ALUMINIO – TIPO ANEDRA – 1000 grs

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente.

INSUMOS DESCARTABLES:

Renglón	**Cantidad** **-expresada en unidades-**	**Detalle**
24	5 (cinco)	AGUJAS HIPODÉRMICAS 25/8 (tipo Terumo) x 100 unidades

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

25	3 (tres)	ALGODÓN HIDRÓFILO - PAQUETE X 500 GR.
26	1 (uno)	ANTICOAGULANTE EDTA-FLUORURO (Anticoagulante G tipo WienerLab) 50ML CAJA DE 6
27	10 (diez)	CUBREOBJETOS PARA MICROSCOPIA x 100 u
28	2 (dos)	DESCARTABLE DEL GENERADOR DE HIDRÓGENO
29	200 (doscientos)	FRASCOS DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 60 ML. CON TAPA PLASTICA A ROSCA
30	25 (veinticinco)	GASAS X 50 unidades (10cm x 10cm)
31	2 (dos)	HISOPOS ESTÉRILES X 125U
32	25 (veinticinco)	HISOPOS NO ESTÉRILES CABO LARGO X 100 U
33	3 (tres)	HOJAS DE BISTURÍ N.° 21- CAJA X 100 UNIDADES
34	5 (cinco)	JERINGAS DE 1 ml x 100
35	5 (cinco)	JERINGAS DE 10 ml x 100
36	5 (cinco)	JERINGAS DE 5 ml x 100
37	10 (diez)	OBTURADORES DE JERINGAS X 100
38	1 (uno)	PIPETAS PASTEURS DE 1 ML 500 X UNIDADES
39	1 (uno)	PIPETAS PASTEURS DE 3 ML 500 X UNIDADES
40	6 (seis)	PLACAS DE PETRI de 10 cm
41	10 (diez)	PORTAOBJETOS de vidrio comunes x 50

C.P.N. GUILLERMO H. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

		unidades
42	4 (cuatro)	TELA ADHESIVA 5 cm. x 8 m.
43	12 (doce)	TIP CON FILTRO 10 UL GRAD-NO ESTERILES, AUTOCLAVABLES, LIBRES DE DNASA/RNASA Y APIRÓGENOS- BOLSA X 1000U
44	8 (ocho)	TIP CON FILTRO 1-200 UL CRISTAL, AUTOCLAVABLES, LIBRES DE DNASA/RNASA Y APIRÓGENOS. BOLSA X 1000 U
45	8 (ocho)	TIP CON FILTRO 1000 UL NO ESTERILES, AUTOCLAVABLES, GRADUADOS, LIBRES DE DNASA/RNASA Y APIRÓGENOS- BOLSA X 500 U
46	9 (nueve)	TIPS AMARILLOS 10-100 uL/200 ul x 1000 unidades
47	19 (diecinueve)	TIPS AZULES CON CORONA de 100- 1000 uL tipo BOECO x 500u
48	700 (setecientos)	TUBOS DE HEMÓLISIS plásticos con tapa
49	700 (setecientos)	TUBOS DE KHAN plástico con tapa
50	16 (dieciseis)	TUBOS (microtubos) PCR pared delgada 0.2 mL (tapa plana) - bolsa x 1000
51	14 (catorce)	TUBOS EPENDORF DE 2 ML X 500 U
52	16 (dieciseis)	TUBOS EPENDORF DE 0,5 ML X 500 u
53	18 (dieciocho)	TUBOS EPPENDORF DE 1,5 Ml X 500U
54	2000 (dos mil)	TUBOS PLASTICOS DE CENTRIFUGA x 15 ml (Con tapa a rosca)
55	2 (dos)	VENDA TIPO CAMBRIC 10cm x 3m

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente.

INSUMOS VARIOS DE LABORATORIO:

Renglón	Cantidad -expresada en unidades-	Detalle
56	20 (veinte)	CEPILLOS LIMPIATUBOS 1 cm
57	20 (veinte)	CEPILLOS LIMPIATUBOS 2 cm
58	20 (veinte)	CEPILLOS LIMPIATUBOS 8 cm
59	70 (setenta)	DESCARTADORES DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES
60	1 (uno)	EMBUDO DE VIDRIO - MEDIANO
61	2 (dos)	EQUIPO DE EXTRACCIÓN SOXHLET COMPLETO DE VIDRIO BOROSICADO DE 125 MM DE CAPADIDAD
62	5 (cinco)	ERLENMEYER x 100 ml
63	6 (seis)	ERLENMEYER x 250 ml
64	5 (cinco)	ERLENMEYER x 500 ml
65	2 (dos)	FILTRO DE PAPEL 11cm diámetro (tipo Sartorious 392, Whatman 40 o equivalente) CAJA X 100

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

66	12 (doce)	GRADILLAS PARA TUBO HEMÓLISIS
67	17 (doce)	GRADILLAS PARA TUBOS EPPENDORF
68	12 (doce)	GRADILLAS TUBO FALCON 15ml
69	10 (diez)	MATRAZ x 100 ml
70	6 (seis)	MATRAZ x 1000 ml
71	11 (once)	MATRAZ x 20 ml
72	6 (seis)	MATRAZ x 250 ml
73	6 (seis)	MATRAZ x 50 ml
74	6 (seis)	MATRAZ x 500 ml
75	6 (seis)	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 10-100uL
76	6 (seis)	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000uL
77	1 (uno)	PAPEL DE FILTRO TIPO WHATMAN 0,22 micrones, 47mm de diámetro
78	20 (veinte)	PIPETA x 1 ml
79	20 (veinte)	PIPETA x 10 ml
80	20 (veinte)	PIPETA x 2 ml
81	20 (veinte)	PIPETA x 5 ml
82	10 (diez)	PLACAS DE PORCELANA
83	6 (seis)	PROBETA x 100 ml
84	5 (cinco)	PROBETA x 250 ml
85	6 (seis)	PROBETA x 50 ml

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

86	5 (cinco)	PROBETA x 500 ml
87	8 (ocho)	PROPIPETA DE GOMA
88	7 (siete)	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA , PARA HELADERA Y FREEZER (-20°C /+50°C)
89	30 (treinta)	TUBO HEMOLISIS VIDRIO
90	30 (treinta)	TUBO KHAN VIDRIO
91	10 (diez)	TIMER DE MESADA
92	30 (treinta)	VARILLAS DE VIDRIO
93	5 (cinco)	VASO DE PRECIPITADO x 100 ml
94	5 (cinco)	VASO DE PRECIPITADO x 250 ml
95	5 (cinco)	VASO DE PRECIPITADO x 500 ml

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente.

OTROS MATERIALES - VARIOS:

Renglón	Cantidad -expresada en unidades-	Detalle
96	1 (uno)	BALDE 10 L CON TAPA

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

97	17 (diecisiete)	BIDONES PLÁSTICOS 5 L
98	170 (ciento setenta)	BOTELLAS PLÁSTICAS OPACAS DE 1 L
99	20 (veinte)	BOTELLAS VIDRIO AMBAR 0,5 L
100	140 (ciento cuarenta)	BOTELLAS VIDRIO AMBAR 1 L
101	20 (veinte)	BOTELLAS VIDRIO AMBAR BOCA ANCHA 250ml
102	20 (veinte)	BOTELLAS VIDRIO TRANSPARENTE 1 L
103	20 (veinte)	FRASCO CON GOTERO DE VIDRIO 5ml
104	10 (diez)	FRASCOS CON GOTERO DE PLASTICO 10ml
105	10 (diez)	FRASCOS CON GOTERO DE PLASTICO 5ml
106	20 (veinte)	FRASCOS CON GOTERO DE VIDRIO 10ml
107	30 (treinta)	PULVERIZADORES x 500ml

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente.

Importante: Indicar marca y modelo de los bienes ofrecidos.

Consultas técnicas: comunicarse con el Laboratorio Forense – Maria Consuelo Martí (342) 6303040 / Aldana Tievas (342) 6103934.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación